



RESOLUCION No. 0647-AD-80

Lima, 29 de Octubre de 1980

CONSIDERANDO :

Que la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION ha realizado la donación de S/.100,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art.37° y 159° del D.L.20555, D.L.22068 y Art.46° del D.L. -- 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980-;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación de CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) realizada por la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION, en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto de la donación en referencia, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona natural y persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art.159° del D.L.20555.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
ESR/ey
Exp.4338.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

7465
28 OCT. 1980

ASUNTO : Donación en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos.

INFORME N° 388-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- La Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION ha realizado la donación de S/.100,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos a llevarse a cabo en esta Capital.

La Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Planificación han opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

- 2).- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación - de S/.100,000.00 que ha realizado la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos a llevarse a cabo en esta Capital.

Se acompaña proyecto de la Resolución Jefatural de aceptación de la donación en referencia, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la donación y proyecto de Resolución Ministerial que se solicita.

Lima, 24 de Octubre de 1980.

Atentamente,



Edmundo Villavicencio Murillo
EDMUNDO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
ESR/ey
Exp.4338.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

INFORME N° 481-OP-80
RECIBIDO
28 OCT. 1980

INFORME N° 481-OP-80

1465
28 OCT. 1980

AL : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a la Federación Peruana de Bolos
REF. : Memorandum N°965-DINAD-80
FECHA : Lima, 17 de Octubre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de manifestarle lo siguiente:

1. La firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION S.A., efectúa una donación a favor de la Federación Peruana de Bolos y para ser utilizado en el III Campeonato Inter-Escolar de Bolos a realizarse en nuestra capital. La donación en mención es por el monto de S/. 100,000 y se adjunta el Cheque N° 7890 a cargo del Banco Wiese Ltda.
2. La Oficina de Planificación opina favorablemente, estableciendo el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INRED
PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. de Bolos)
MONTO	:	S/. 100,000	

Atentamente,

OP/HRZ
EUA/eca.
Adj. lo indicado
Exp. 4338
Reg. OP 727



Hugo Rios Zerpa
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OF. N° 1050 / 80 JEF-INRED

Lima, 24 de Octubre de 1980.

Señor Doctor
LUIS FELIPE ALARCO LARRABURE
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
Presente.-

Asunto : Expedición de R.M. autorizando la utilización de S/.100,000.00 donados en favor del INRED y para ser invertidos por la Federación Peruana de Bolos.

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho de acuerdo a lo ordenado por el Art.46° del D.L.22744 -Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/.100,000.00 que ha realizado en favor del INRED la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el Informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N° 0647AD-80 de 29-10-80, de aceptación de la referida donación, así como el Proyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
ESR/ey
Exp.4338.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N°0647 -AD-80 de 29-10-80 ha aceptado la donación de CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que ha realizado en favor del INRED la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital;

Que, para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización -- por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art.46° del D.L.22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art.159° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, para que utilice la cantidad de CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que ha sido donada por la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la - Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art.46° del D.L.22744 y dentro de los 10 días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
ESR/ey
Exp.4338.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N° 0647-AD-80 de 29-10-80 ha aceptado la donación de CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que ha realizado en favor del INRED la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital;

Que, para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización -- por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art.46° del D.L.22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art.159° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, para que utilice la cantidad de CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que ha sido donada por la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos que demande la realización del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos que se llevará a cabo en esta Capital.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art.46° del D.L.22744 y dentro de los 10 días calendario siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
ESR/ey
Exp.4338.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1465
28 OCT. 1980

MEMORANDUM N° 965 DINAD. 80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION PARA FEDERACION PERUANA DE BOLOS
REF. : OF. N° 057.FPB.80 Y CHEQUE N° 7890
FECHA : Lima, 14 de octubre de 1980

Me dirijo a usted, a fin de hacerle lle -
gar adjunto al presente el oficio y cheque de la referencia,
para su informe de aceptación y trámite de certificado y Re
solución de donación respectivo.

Atentamente,



German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes



FINANCIERA Y PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION S. A.

Nº 7890

9

LIMA, 09 / 10 / 1980

PAGUE A LA
ORDEN DE **INRED**

S/ 100,000.00

LA SUMA DE

LA SUMA DE 100,000 SOLES

SOLES ORO

AL BANCO WIESE LTDO.
AV. MANCO CAPAC 350 - LA VICTORIA
CTA. 3740161

[Handwritten Signature]
FIRMA

00007890 003 0004 0003740161

1465
28 OCT. 1980



FEDERACION PERUANA DE BOLOS
AFILIADA A LA FEDERATION INTERNATIONALE DES QUILLEURS

1465
28 OCT. 1980

PORTA No. 170 - OF. 209 - TELF. 47-1379 - APARTADO 197
MIRAFLORES - LIMA, PERU

Miraflores, 10 de Octubre de 1980

Oficio N° 057 -CCFA/RRPP

RECIBIDO
Fecha 13-10-80
4338

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
13 OCT. 1980
RECIBIDO

Señor
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes
INRED

Referencia: III Campeonato
Inter-Escolar de Bolos.

De nuestra consideración:

Es sumamente grato poder dirigirnos a Ud. para manifestarle que, la Firma FINANCIERA Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION S.A., ha efectuado un Donativo consistente en la suma de \$ 100,000.00 para el auspicio del lineaje y premiación del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos.

De conformidad con disposiciones vigentes adjunto se acompaña el cheque N° 7890 a cargo del Banco Wiese Ltda, a la orden del INRED, agradeciendo se sirva dictar las disposiciones del caso, a fin de que esta donación sea tramitada a la brevedad posible, expidiéndose el Certificado de Donación correspondiente, revirtiéndose el dinero a esta Federación para realizar el evento mencionado anteriormente, para cubrir los gastos consiguientes.

Sin otro particular y en espera de sus gratas nuevas, reiteramos a Ud. los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

Muy atentamente

FEDERACION PERUANA DE BOLOS

LEOPOLDO NAVARRO VALLIN
Presidente

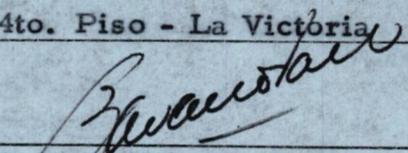
Duro

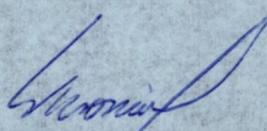
DISTRIBUCION:
Copia: Leg. Esp.
 Archivo
 10/X/80
 LNV/JDR.-

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOLOS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>Donativo para el Lineaje y Premiación del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos.</p> <p>Cheque N° 7890 - BANCO WIESE LTDO.</p>	<p>S/100,000.-</p>	<p>Federación Peruana de Bolos.- III Campeonato Inter-Escolar de Bolos.</p>

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	Financiera y Promotora de la Industria y de la Construcción S. A.		
4.2. Representante Legal:	Juan Antonio Maza Meza		
4.3. Domicilio:	Paseo de la República # 569 - 571 - 4to. Piso - La Victoria		
4.4. L. E. ó C. E.		Industria y de la Construcción S. A.	
4.5. L. T.	9045589		
4.6. Fecha	09.10.80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOLOS, PARA SER UTILIZADO EN EL III CAMPEONATO INTER-ESCOLAR DE BOLOS A REALIZARSE EN NUESTRA CAPITAL.</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p></p> <p>GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes</p>
---	---

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	1163 3	7.8. Monto	S/100,000.-
Observaciones			
7.9. Firma (OP)	BUENOS ZERPA		
7.10. Fecha:	17-10-80		

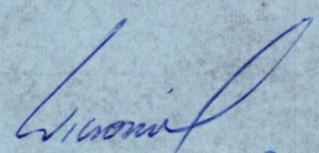
8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOLOS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>Donativo para el Lineaje y Premiación del III Campeonato Inter-Escolar de Bolos.</p> <p>Cheque N° 7890 - BANCO WIESE LTDO.</p>	<p>S/100,000.-</p>	<p>Federación Peruana de Bolos.- III Campeonato Inter-Escolar de Bolos.</p>

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		Financiera y Promotora de la Industria y de la Construcción S.A.	
4.2. Representante Legal:		Juan Antonio Maza Meza	
4.3. Domicilio:		Paseo de la República # 569 - 571 - 4to. Piso - La Victoria	
4.4. L. E. ó C. E.			
4.5. L. T.	9045589		
4.6. Fecha	09.10.80		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOLOS, PARA SER UTILIZADO EN EL III CAMPEONATO INTER-ESCOLAR DE BOLOS A REALIZARSE EN NUESTRA CAPITAL.</p>	<p>6.7. Dependencia Informante:</p>  <p>GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes</p>
--	--

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	1163 3	7.8. Monto	S/100,000.-
Observaciones			
7.9. Firma		<p>BUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Coordinación del INRED</p>	
7.10. Fecha		17-10-80	

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso